

resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Melilla, a 24 de marzo 2011.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

### **JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 2**

**PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN HIPOTECARIA  
791/2009**

#### **E D I C T O**

**1039.- D. FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE MELILLA HACE SABER:**

Que en dicho tribunal y se tramita procedimiento de EJECUCIÓN HIPOTECARIA 791/2009, a instancia de ENVISMESA contra MANUELA NAVAS PLAZA, JUAN ANGEL RODRÍGUEZ PAREDES en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado el próximo día 10/05/2011, a las 10:00 horas.

Para participar en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este juzgado EN LA ENTIDAD BANESTO cuenta 3017 0000 05 0791 09 una cantidad igual, por lo menos al 30% del valor del bien, que en este caso es 38.196,95 euros; las condiciones generales y particulares para tornar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en BOME.

#### **BIENES Y OBJETO DE SUBASTA Y VALOR**

**FINCA:** Sita en Calle Joaquín Rodrigo, galería A, portal n° 2, bloque 1, planta 1ª, puerta 42, de la Urbanización Minas del Rif, finca n° 13.368; Tomo 26, Libro 225, Folio 54 del Registro de la propiedad de Melilla.

**VALOR DE TASACIÓN:** 38.196,95 euros, según lo estipulado en las condiciones de la letra D del punto 4º de la escritura de compraventa.

Dado en Melilla a 28 de marzo de 2011.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

### **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2**

**PROCEDIMIENTO ENTRADA EN DOMICILIO**

**1/2011**

#### **E D I C T O**

**1040.-** En este órgano judicial se tramita ENTRADA EN DOMICILIO n° 1/2011 seguido a instancias de LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA sobre Autorización de entrada en el inmueble sito en C/. RIO PISUERGA N° 16 de esta ciudad (expediente de ruina inminente 2411 de fecha 19-10-2010) en los que, por Auto de fecha 31-3-2011 se ha acordado: